

QUILLOTA, 11 de Febrero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: RIOS Y CIA. LIMITADA

RUT : 78.358.290-2

la suma de: \$ **30.000**

(TREINTA MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N° 209 MARIA MARTINEZ MIRANDA.

Según Documento (s) :

OP:1135-11/02/2013 -

CONTABILIZACION

| Código Presup. | Detalle | Debe | Haber |
|------------------|---------------------------|---------------|---------------|
| 21522 08 999 999 | PAGO : OTROS | | |
| 11103 04 001 | FONDOS MUNICIPALES DIDECO | 30.000 | 30.000 |
| Totales \$ | | 30.000 | 30.000 |



Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS

David Ramirez Farias (S)
 DIRECTOR DIDECO

Andrea Aspee Arcaya (S)

Control

Fernando Garcia Corvalan

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA



confeccionado por : Fernando Valdivia Neira